

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2019-MDB

Bellavista, 28 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Expediente N° 4457-2019 emitido por el señor Juan Antonio Vives Soriano – Gerente de VINCULAPERU Corredores de Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 4457-2019 el señor Juan Antonio Vives Soriano – Gerente de VINCULAPERU Corredores de Seguros, manifiesta la intención de realizar la donación de 2 Bicicletas nuevas – Marca Goliat a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista a fin de apoyar al servicio de Serenazgo de nuestro distrito;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 20), señala que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, ADOPTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de 2 Bicicletas nuevas – Marca Goliat efectuada por el señor Juan Antonio Vives Soriano – Gerente de VINCULAPERU Corredores de Seguros a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE